Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1986. Londres, 14 de marzo-de 1986. («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto de 1986 y 28 de enero de 1988.)

Argentina.-9 de agosto de 1990. Ratificación.

K. AGRICOLAS Y PESQUEROS

K.A. AGRÍCOLAS K.B. PESQUEROS K.C. PROTECCIÓN DE ANIMALES Y PLANTAS

Acuerdo Internacional para la Creación en París de la Oficina Internacional para la Epizootias. París. 25 de enero de 1924. G. de Madrid, 3 de marzo de 1927.

Buthan.-14 de diciembre de 1990, Adhesión, Albania.-11 de febrero de 1991. Adhesión. Namibia.-10 de diciembre de 1990. Adhesión.

Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales. París, 2 de diciembre de 1961. («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio de 1980.)

Canadá.-4 de febrero de 1991. Ratificación.

Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Washington, 3 de marzo de 1973. («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1986 y 24 de noviembre de 1987.)

Namibia.-18 de diciembre de 1990. Adhesión con la reserva: «Especies incluidas en el apéndice I: 1. Loxodonda africana. 2. Acinonyx jabatus».

Bulgaria.-16 de enero de 1991. Adhesión.

Singapur.-5 de septiembre de 1990. Retira la reserva relativa al

Crocodylus porusus y Crocodylus novaeguineae novaeguineal.

Botswana.-26 de octubre de 1990. Retira la reserva relativa al Crocodylus niloticus.

Luxemburgo.-9 de enero de 1991. Retira la reserva relativa al

Femnornis ramphastinus.

Paises Bajos.-11 de enero de 1991. Retira la reserva relativa al anexo III, propuesta por la India y Colombia, exepto las Vulpes Vulpes pusilla, Vulpes Vulpes griffithi, Vulpes Vulpes montana y Mustela ermiñia.

Liechtenstein y Suiza.-25 de enero de 1991. Retiran la reserva relativa al Psittacut erithacus.

Convenio Europeo de Protección de los Animales en Explotaciones Ganaderas. Estrasburgo, 10 de marzo de 1976. («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre de 1988.)

Yugoslavia.-18 de marzo de 1991. Adhesión.

L. INDUSTRIALES Y TECNICOS

.A. Industriales L.B. Energía y Nucleares

Convenio para la Creación de una Organización Europea de Investigación Nuclear (CERN). París, 1 de julio de 1953. («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre de 1982 y 7 de febrero de 1984.)

Finlandia.-28 de diciembre de 1990. Adhesión.

L.C. Técnicos

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 8 de mayo de 1991.-El Secretario general técnico, en funciones, Aquilino González Hernando.

ENTRADA en vigor del Convenio de Cooperación entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Federativa de Brasil para la realización de obras previstas en el estudio de revitalización del Centro Histórico de Joao Pessoa, capital del Estado de Paraiba, hecho en Brasilia el 26 de abril de 1988, y publicada su aplicación provisional en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de 3 de octubre de 1990. 12709

El Convenio de Cooperación entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Federativa de Brasil para la realización

de obras previstas en el estudio de revitalización del Centro Histórico de Joao Pessoa, capital del Estado de Paraiba, hecho en Brasilia el 26 de abril de 1988, entró en vigor el dia 2 de octubre de 1990, fecha de la última de las notificaciones cruzadas entre las Partes comunicándose el cumplimiento de sus respectivos trámites internos, según se establece en el artículo VIII.

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así la publicación efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 3 de octubre de 1990.

Madrid, 17 de mayo de 1991.-El Sccretario general técnico, en funciones, Aquilino González Hernando.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores del Real Decreto 691/1991, de 12 de abril, sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de la Seguridad Social. 12710

Advertido error en el texto del Real Decreto 691/1991, de 12 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de 1 de mayo de 1991, a continuación se indica la oportuna rectificación:

En la página 13895, segunda columna:

En la disposición adicional primera, donde dice: «... funcionarios de cualesquiera Administraciones Públicas.»; debe decir: «... funcionarios de la Administración Local y de cualquier otra Administración Publica.».

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de mayo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y 12711

Tras la celebración de la sesión del Consejo Social de esta Universidad, y como finalización del proceso estatutariamente establecido, se resuelve la publicación de la siguiente modificación a la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Univesidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 13 de noviembre de 1990.

Se amplia la plantilla de Facultativos de Bibliotecas en cinco plazas,

con nivel 24, con la siguiente distribución:

Una plaza para el Campus Universitario de Jaén. Una plaza para el Campus Universitario de Almería. Una plaza para la Facultad de Económicas y Empresariales. Una plaza para la Facultad de Bellas Artes. Una plaza para la Biblioteca General.

Asimismo se modifica la asignación de complementos específicos para el personal del Servicio de Informática, quedando como sigue:

Grupo A, nivel 26: 1.240.000 pesetas. Grupo A, nivel 25: 966.000 pesetas. Grupo A, nivel 24: 800.000 pesetas. Grupo B, nivel 22: 680.000 pesetas. Grupo C, nivel 22: 680.000 pesetas. Grupo C, nivel 20: 665.000 pesetas.

Granada, 7 de mayo de 1991.-El Rector, Pascual Rivas Carrera.